



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 005 2017-MPH/OAF-URRHH.

Ayacucho, **06 ENE. 2017**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 31099 de fecha 23 de diciembre de 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la servidora SOCORRO LUZ CONGA SOTO, e informe técnico N° 679-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidora **SOCORRO LUZ CONGA SOTO**, adscrita de la SUB GERENCIA DE CONTROL URBANO Y LICENCIAS, solicita licencia por salud por el periodo de 02 días, computados del 22/12/16 al 23/12/16, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N°A-A-102-00017608-16 expedido por el facultativo tratante Hospital de ESSALUD HUAMANGA, de fecha 22 de diciembre del 2016, respectivamente

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 679-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A ,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, en vía de regularización la Licencia por Salud a favor de la servidora Sra. **SOCORRO LUZ CONGA SOTO**, por el periodo de 02 días del 22 /12/16 al 23/12/16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, los 20 primeros días de licencia por incapacidad temporal para el trabajo, serán subsidiados a cuenta de la Municipalidad Provincial de Huamanga, como entidad empleadora y a partir del vigésimo primer día de incapacidad correrá a cuenta de Essalud.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la servidora, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yersnei Quispe Gutiérrez  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucheo 06 ENE. 2017  
Oficio Circ. N° 058.2017-UTD-SP-MPH  
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines constituyentes remito a Ud. copia  
del original de: RT N° 005.2017-MPH/RAE-U DIRRH  
de fecha: 06 ENE. 2017

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución  
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos  
*Magally J. Solter Córdova*  
Abog. Magally J. Solter Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
FECHA: 06 ENE. 2017  
Reg. N° ..... Folio: .....  
Hora: ..... Firma: *[Signature]*